



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Diputado Mario Alejandro Navarro Saldaña
Presidente de la Mesa Directiva
P r e s e n t e.

A la Junta de Gobierno y Coordinación Política le fue remitida para su atención y efectos conducentes, con fundamento en el artículo 72 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada Beatriz Manrique Guevara, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de que se ordene a la Auditoría Superior del Estado, la práctica de una auditoría específica a la administración pública del municipio de León, Gto., con relación al proceso por el que se presupone se concedió el uso temporal del Estadio Domingo Santana a la persona moral denominada Ley Bravos, S.A. de C.V., así como respecto al proceso de licitación, contratación y ejecución de obra pública, por el que se llevó a cabo la rehabilitación total del Estadio Domingo Santana, y en su caso, dictamine las probables responsabilidades administrativas, civiles o penales que procedan, a cargo de los servidores públicos que hayan participado en dichos procesos e incurrido en irregularidades.

En atención a la propuesta de punto de acuerdo que se menciona, se expresan las siguientes:

Consideraciones

En reunión de este Órgano de Gobierno celebrada el 3 de mayo de 2017, se dio cuenta con la propuesta de mérito, dejándose a disposición de la diputada y diputados para su posterior análisis. Con fundamento en la fracción XXVI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, este Órgano de Gobierno procedió en primer término, al análisis integral de lo propuesto, observándose de manera clara que de la lectura se desprenden manifestaciones sin el soporte que lo demuestre, que si bien es cierto, alude a la existencia de un convenio, no menos cierto es, que no se acompaña a dicho ocursus; esto es, se omitió presentar la documental referida en la propuesta de mérito, argumentando solamente que el convenio supuestamente suscrito entre la Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte de León, Gto. (COMUDE-León) y la persona moral denominada Ley Bravos, S.A. de C.V., no corresponde a la figura jurídica correcta; pero para



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

entrar al estudio, es menester conocer el contenido integral de dicho instrumento contractual y al no contar con éste, este órgano de gobierno se encuentra imposibilitado para resolver lo pretendido por la autora de la propuesta de punto de acuerdo, ante ello, no es factible entrar al estudio de fondo de la mencionada propuesta, por lo que este Órgano de Gobierno toma el siguiente:

Acuerdo

Primero: La propuesta contenida en punto de acuerdo formulada por la diputada Beatriz Manrique Guevara, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, no ha lugar a su atención por parte de este Órgano de Gobierno, por las consideraciones antes expuestas, en consecuencia, se procede a ordenar el archivo definitivo.

Segundo: Comuníquese el presente acuerdo a la Mesa Directiva del Congreso del Estado, para que informe a la Asamblea del mismo.

ATENTAMENTE
GUANAJUATO, GTO., 17 DE MAYO DE 2017
LA DIPUTADA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y
COORDINACIÓN POLÍTICA

DIPUTADO ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA

DIPUTADO RIGOBERTO PAREDES VILLAGÓMEZ

DIPUTADA BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA

DIPUTADO JESÚS GERARDO SILVA CAMPOS

DIPUTADO ALEJANDRO TREJO ÁVILA

DIPUTADO DAVID ALEJANDRO LANDEROS

DIPUTADO EDUARDO RAMÍREZ GRANJA